

Exp.: 0045441/2011

Córdoba,

29 SEP 2011

VISTO:

- La renuncia condicionada al Decreto 8820/62, presentada por la Sra. Prof. Dra. Nelia Martha GEREZ (Leg.9722), en el cargo de Profesora Titular (DE), de la cátedra de Bioquímica y Biología Molecular, a partir del 1-10-2011

CONSIDERANDO:

- Lo informado por la Sra Directora de Previsión dependiente del Area de Recursos Humanos a fs.3;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

<u>Art.1º</u>: Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Prof. Dra. Nelia Marta GEREZ (Leg.9722), en el cargo de Profesora Titular (DE), de la cátedra de Bioquímica y Biología Molecular, a partir del 1-10-2011, condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62.

Art.2°: Dejar establecido que una vez entregada la certificación de servicios a la interesada deberá acreditar ante el Departamento de Personal de esta Facultad la iniciación de su trámite jubilatorio, caso contrario comenzará a correr el término de 6 (seis) meses, previsto en el Art. 23° de la Ley 22140, quedando la misma como renuncia definitiva.

Art.3°: Protocollizar y comunicar .-

Prof. Méd. Rogelio Dan el Piz Societada Tómbio Pacultas de Canadas (1)

Prof. Br. QCC Aver 1 4-

RESOLUCION N°:

RP.sm.

3925

